

V8

INTRODUCCION Y EXTRACCION VIRTUAL DE MERCANCIAS EN DEPOSITO FISCAL PARA LA EXPOSICION Y VENTA DE MERCANCIAS EXTRANJERAS Y NACIONALES.

SUPUESTOS DE APLICACION

Introducción y extracción virtual de mercancías en depósito fiscal para la exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales por transferencia de mercancías en términos de la R.G. 3.6.28., rubro B.

BASE NORMATIVA

LA	Artículo 121 fracción I
RLA	Artículo 164
RCGMCE	2.6.15., 3.6.26., 3.6.27., 3.6.28., rubro B.
OTROS	4ta Unidad Capítulo D del Manual de Operación Aduanera. Boletín Informativo SNA Núm. P089 de fecha 20-jul-2006.

PARTICULARIDADES

Esta clave de pedimento se utiliza para realizar la transferencias de mercancías en su mismo estado, entre distintas personas que cuenten con la autorización de Duty Free.

se deberán presentar ante el mecanismo de selección automatizado, en la misma aduana, los pedimentos que amparen las operaciones de extracción de las mercancías de depósito fiscal a nombre de la persona que realiza la transferencia de las mercancías y el de introducción de mercancía a depósito fiscal a nombre de la persona que recibe las mercancías.

El pedimento de introducción a depósito fiscal deberá presentarse ante el mecanismo de selección automatizado el día en que se efectúe la introducción de las mercancías al depósito fiscal y el pedimento que ampare la extracción de las mercancías de depósito fiscal podrá ser presentado ante el mecanismo de selección automatizado a más tardar al día siguiente.

En el pedimento que ampare la extracción de mercancía de depósito fiscal, se asentará el RFC de la persona moral que recibe las mercancías y en el pedimento de introducción se asentará el RFC de la empresa que transfiere las mercancías.

No se requiere la presentación física de las mercancías.

No se activará por segunda ocasión el mecanismo de selección automatizado.

Descargos: En el pedimento de extracción (Exp), se deberá citar el pedimento de introducción (Imp) a depósito fiscal pagado y modulado, así como el descargo de los pedimentos F8 ó F9 según corresponda.

FORMAS DE PAGO

CONTRIBUCION	IMPORTACION	EXPORTACION
I.G.I.E.:	6	(no aplica)
D.T.A.	6	0,10,11,12,(Cuota Fija)
I.V.A.	6	(no aplica)
I.S.A.N.	(no aplica)	(no aplica)

I.S.T.U.V.	(no aplica)	(no aplica)
I.E.P.S.	6,13	(no aplica)
CUOTAS COMP .	2,6	(no aplica)